



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

8705 EDICTO "CORRECCIÓN ERROR MATERIAL"

EDICTO "CORRECCIÓN ERROR MATERIAL"

BDNS(Identif.):719264

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719264>)

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER,

Que con fecha 04 de octubre de 2023, por la Concejala Delegada de Promoción Económica de esta entidad se ha dictado el Decreto n.º 2023-4720 que transcrito literalmente dice así:

“HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL EDICTO DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO Nº 2023/4606 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE PROCEDE A LA “APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, ANUALIDAD 2023.”

Primero.- Visto que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura procedió a aprobar las “Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales en el contexto de la invasión de ucrania por



parte de Rusia, anualidad 2023”, mediante el Decreto nº 2023/4606 de fecha 28 de septiembre de 2023.

Segundo.- Visto que el Edicto que contiene dicha Resolución fue publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Identif.:719264), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 192 de fecha 04/10/2023.

Tercero.- Visto que la Base 3ª del Decreto nº 2023/4606 de fecha 28 de septiembre de 2023(“Forma y plazo de presentación de solicitudes”) donde se establece que el “El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

Cuarto.- Advertido error material en el Edicto que contiene la resolución de aprobación de las “Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales en el contexto de la invasión de ucrania por parte de Rusia, anualidad 2023 ”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 192 de fecha 04/10/2023, por lo que procede su subsanación, según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, a saber:

Donde dice:

“EDICTO, “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO DE COSTES. ANUALIDAD 2023”

BDNS(Identif.):719264

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719264>)

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,



HACE SABER,

Que con fecha 28 de septiembre de 2023, por esta entidad se ha dictado Decreto n.º 2023/4606, "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO DE COSTES. ANUALIDAD 2023", que transcrito literalmente dice así":...

Debe decir:

"EDICTO, "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, ANUALIDAD 2023"

BDNS(Identif.):719264

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719264>)

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER,

Que con fecha 28 de septiembre de 2023, por esta entidad se ha dictado Decreto n.º 2023/4606, "BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA, ANUALIDAD 2023", que transcrito literalmente dice así":...

Quinto.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes según lo dispuesto en la Base 3ª del Decreto nº 2023/4606 de fecha 28 de septiembre de 2023, desde la nueva publicación en la BDNS y el BOP de la Provincia de Alicante, de la presente resolución de "Corrección de error material del Edicto de publicación del decreto nº 2023/4606 de fecha 28 de septiembre de 2023 por el que se procede a la aprobación de las Bases reguladoras y Convocatoria de las Ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños



empresarios autónomos y profesionales en el contexto de la invasión de ucrania por parte de rusia, anualidad 2023 ", no obstante a aquellos solici-tantes que hubieran presentado instancias en el plazo anteriormente habilitado para ello (desde el 05 al 23 de octubre de 2023), se les tendrán por presentadas dichas solicitudes junto con la documentación adjunta, a todos los efectos.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la "Corrección de error material del Edicto de publicación del decreto nº 2023 /4606 de fecha 28 de septiembre de 2023 por el que se procede a la aprobación de las Bases reguladoras y Convocatoria de las Ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales en el contexto de la invasión de ucrania por parte de rusia, anualidad 2023", así como la ampliación del plazo contenida en la misma.

Segundo.- Remitir Edicto de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la web municipal y el BOP de la provincia de Alicante, para conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

Guardamar del Segura, 05-10-2023

D. José Luis Sáez Pastor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura